



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

CARTAGENA

- @epactg
- @EPACartagena
- @epacartagenaoficial
- @epa.cartagena

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

***“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”***

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA – CARTAGENA,** en uso de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, Acuerdo Distrital No 003 de enero de 2003, Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena expidió Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero de 2025, mediante la cual se realizó el análisis y cierre de la vigencia fiscal de 2024, y en consecuencia el Establecimiento Publico Ambiental – EPA CARTAGENA, constituyó las cuentas por pagar sobre las obligaciones que a 31 de diciembre quedaron pendientes por atender, con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior y derivados de los compromisos legalmente contraídos.

Que en la parte considerativa y resolutiva del acto administrativo, se hace necesario complementar e incluyendo lo referente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, los reconocimientos, las obligaciones pendientes de pago, el estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2024, el superávit o déficit fiscal del establecimiento y los excedentes financieros del Establecimiento Publico Ambiental – EPA CARTAGENA.

Igualmente, una vez realizada una revisión exhaustiva del acto administrativo en mención, se encontró en el Artículo Segundo, que discrimina las cuentas por pagar de la vigencia 2024, se enlista como beneficiario la sociedad DVL CONTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA CIVIL, por el monto de (\$59.983.300,00), sin embargo no se había contabilizado las retenciones y deducciones por aplicar, en ese sentido el monto correspondiente asciende a la suma de (\$42.145.356,00) siendo este último el correcto, y en consecuencia de ello se ha de modificar el Artículo segundo y establecer como cuentas por pagar la suma ascendiente a (\$690.462.806,95).

Así mismo, en lo que respecta al Artículo Tercero del mentado acto, se evidencia un error en las transferencias por pagar o pagos a terceros, en lo que respecta al concepto de ICA – IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, toda vez que se generó un incremento en la liquidación en (\$38.468), ocasionando que el valor de dicho concepto corresponda a (\$35.421.000,00) y no (\$35.382.532,00), como se había consignado.

Que en virtud a ello, se hace necesario modificar los Artículos quinto y sexto, esto es la situación de tesorería.

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

**“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”**

Que sobre el particular tenemos que el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere proceder con la corrección del acto administrativo en la parte pertinente, para que se siga con el trámite pertinente.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORRÍJASE el Artículo Segundo la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTICULO SEGUNDO:** Establézcase las Cuentas por pagar del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de la vigencia fiscal de 2024, con corte a 31 de Diciembre de 2024, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$690.462.806,95), distribuidos de la siguiente manera:**

#### ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL-EPA

#### CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024

CUENTAS POR PAGAR POR FUNCIONAMIENTO						
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
EPA CARTAGENA	8060139992	987	1160	Aportes de Cesantías e intereses de cesantías	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	248.337.314,00
ASESORIAS CONTABLES CARIBE ACONTIS	DEL SAS- 900162902	12	45	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	3.237.775,00

**RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025**

***"Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025"***

ASESORIAS CONTABLES CARIBE ACONTIS	DEL SAS-	900162902	12	45	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	323.776,00
PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA S.A.	Y	830037946	981	1182	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	6.380.847,00
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S		900741497	837	1164	2.1.2.01.01.003.03 Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	10.466.400,00
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S		900741497	837	1165	2.1.2.01.01.003.03 Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	2.926.068,00
VISTA PRINT S.A.S		900223165	1008	1224	2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	22.004.227,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.01.001.06 Prima de servicio	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	117.880,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	723.949,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de vacaciones	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.402.029,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.02.003 Aportes cesantías	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	2.379.727,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.618.634,00
LIDIA JUDITH ARAQUE ISIDRO		27645307	1030	1232	2.1.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	137.895,00

**RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025**

***"Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025"***

SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - FUNCIONAMIENTO						300.056.521,00
PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA S.A.	Y	830037946	981	1182	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.3.2.07 Otras Multas, Sanciones e interés de mora  13.115.754,00
DISTRACOM S.A.		811009788	87	164	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.3.2.07 Otras Multas, Sanciones e interés de mora  8.282.735,00
ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	DE	860524654	1011	1228	2.1.2.02.02.007 Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y Leasing	1.2.3.2.07 Otras Multas, Sanciones e interés de mora  1.889.109,00
SUBTOTAL MULTAS FUNCIONAMIENTO						23.287.598,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO						323.344.119,00

CUENTAS POR PAGAR POR INVERSION VIGENCIA 2024						
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
YASSER DANIEL ROMERO HERNANDEZ	73169373	1007	1169	2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.12 Contribución del Sector Eléctrico-General	3.028.536,00
SUBTOTAL CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO-GENERAL						3.028.536,00
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
DVL CONTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA CIVIL	901495721	883	1193	2.3.2.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	71.000.000,00
SIEMBRA MAS SAS	901132070	879	1059	2.3.2.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	186.070.764,00

**RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025**

***"Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025"***

ELVIS JOSE CAMPOS BARRERA	1101450938	1014	1198	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	881.319,00
GUSTAVO LORENZO BARRIOS PEÑA	1143402698	1015	1196	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	721.080,00
MIGUEL ENRIQUE PEÑA PEREZ	12640060	1017	1195	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	721.080,00
LORENZO MENA PEÑA	12642508	1016	1197	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	721.080,00
ROBINSON SANJUAN SALTARIN	9093467	741	930	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-CSE	3.028.536,00
<b>SUBTOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS -CSE</b>						<b>263.143.859,00</b>
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
DVL CONTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA CIVIL	901495721	883	1193	Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.3.1.1.02 Excedentes financieros-multas y sanciones	42.145.356,00
<b>SUBTOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS-MULTAS Y SANCIONES 2024</b>						<b>42.145.356,00</b>
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
JESSICA PATRICIA HERRERA LOPEZ	1047387232	715	886	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros RF	2.692.032,00

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

**“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”**

VASQUEZ CARO Y CIA SAS	830123007	836	1.166	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros RF	8.290.350,00
ESRI COLOMBIA SAS	830122983	770	995	2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinarias y equipo	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros RF	42.175.533,00
<b>SUBTOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS (Rendimientos Financieros) 2024 INVERSION</b>						<b>53.157.915,00</b>
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	901668395	212	320	2.3.2.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.643.021,95
<b>SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2024</b>						<b>5.643.021,95</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR -INVERSION 2024</b>						<b>367.118.687,95</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUENCIONAMIENTO E INVERSION 2024</b>						<b>690.462.806,95</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CORRÍJASE el Artículo TERCERO la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTÍCULO TERCERO:** Establézcase las Transferencias por Pagar (Pagos a terceros) del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de la vigencia fiscal 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$403.319.293,00)**, de la siguiente manera.

### TRANSFERENCIAS POR PAGAR 2024

BENEFICIARIO	NIT	CONCEPTO	VALOR
DIAN	800.197.268-4	Retención en la fuente	136.936.000,00
DISTRITO DE CARTAGENA-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	890.480.184-4	Ica	35.421.000,00
FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	830.054.357	Estampilla Universidad de Cartagena.	8.492.972,00
DIST. T y C Cartagena Indias-Años Dorados	890.480.184-4	Estampillas Años Dorados	82.088.111,00

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

**“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”**

FIDUCIARIA POPULAR- TESORERIA DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	890480059-1	Estampillas Prohospital Universitario	40.994.055,00
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena-Tasa Pro-Deporte y Recreación	890,480,184-4	Estampilla Prodeporte Tasa	56.672.151,00
ALCALDIA DE CARTAGENA- Estampilla para la Justicia Familiar	890480184	Estampilla para la Justicia Familiar	42.715.004,00
<b>TOTAL</b>			<b>403.319.293,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** CORRÍJASE el Artículo QUINTO la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTÍCULO QUINTO:** Determíñese la situación de tesorería según los saldos bancarios registrados **al cierre de la vigencia 2024** y las distintas obligaciones y compromisos contempladas al cierre de la vigencia 2024, de la siguiente manera:

### RESUMEN SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DETALLE	VALORES
SALDO EN BANCOS	\$ 26.955.828.455,72
CUENTAS POR COBRAR	\$ 6.249.360,00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 9.879.619.893,71
CUENTAS POR PAGAR	\$ 690.462.806,95
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 403.319.293,00
PASIVOS EXIGIBLES O VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 1.315.139.418,26
<b>SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31/2024</b>	<b>\$ 14.673.536.403,80</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** CORRÍJASE el Artículo SEXTO la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTÍCULO SEXTO:** Determiníñense los saldos disponibles o superavitarios como resultado del cierre de la vigencia fiscal 2024 en Tesorería del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, por la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE.**

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

**“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”**

**(\$14.673.646.403,80), susceptibles de ser incorporados en la vigencia correspondiente a 2025.**

### RESUMEN DE LOS SALDOS SUPERAVITARIOS 2024

CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA
ICLD	\$ 984.745.497,43
REGALIAS	\$ 591.682,67
REND.REGALIAS	\$ 3.896.611,07
MULTAS Y SANCIONES	\$ 1.295.256.195,78
RENDIMIENTOS EPA	\$ 95.642.558,75
CONT. PORTUARIA	\$ 196.569,68
LEY99	\$ 9.761.390.115,23
SOBRETASA AL PEAJE	\$ 2.399.697.137,79
TASA RETRIBUTIVA	\$ 130.448.727,42
SGP	\$ 1.707.712,54
CONV. CARDIQUE	\$ 73.595,44
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14.673.646.403,80</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** ADICIÓNENSE el Artículo DÉCIMO OCTAVO la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Se determinó la **situación presupuestal Del Establecimiento Público Ambiental (EPA)** por fuente de financiación, correspondiente al período comprendido entre el **1° de enero y el 31 de diciembre de 2024**. Esta determinación se realizó con base en el comportamiento de los gastos en **funcionamiento, servicio de la deuda e inversión**, de la siguiente manera:

### SITUACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIACION 2024

CONCEPTO	INGRESOS EJECUTADOS	COMPROMISOS	DEFICIT O SUPERAVIT
Contribución sector eléctrico	8.918.623.404	2.224.626.476	6.693.996.928
Tasa retributiva	18.820.710	-	18.820.710

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

**“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”**

Sobretasa ambiental - Peajes	2.704.955.900	<b>2.362.911.547</b>	342.044.353
Multas ambientales	2.219.379.546	<b>1.197.005.802</b>	1.022.373.744
Transferencias Corrientes	<b>13.172.452.206</b>	<b>12.254.417.759</b>	918.034.447
<b>Excedentes Financieros</b>	<b>14.678.187.202</b>	<b>10.949.867.826</b>	3.728.319.376
<b>Rendimientos financieros</b>	<b>2.089.869.690</b>	<b>422.467.267</b>	1.667.402.423
<b>Recursos del balance</b>	<b>136.015.796</b>	<b>136.000.000</b>	15.796
<b>SALDO</b>	<b>43.938.304.453,69</b>	<b>29.547.296.677</b>	14.391.007.777

**ARTÍCULO SEXTO:** ADICIÓNENSE el Artículo DÉCIMO NOVENO la Resolución No. **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025, que para todos los efectos legales será así:

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** En virtud del análisis presupuestal realizado, se ha determinado el grado de ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia fiscal 2024. Dicho análisis ha permitido registrar y evaluar la ejecución de cada uno de estos componentes del presupuesto, proporcionando una visión clara del cumplimiento de las metas financieras en estos sectores.

### EJECUCIÓN DE INGRESOS 2024

CONCEPTO	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% Ejecución
Ingresos corrientes	19.805.076.559	19.805.076.559	27.034.231.766	136%
Recursos de Capital	566.011.228	15.680.214.226	16.904.072.688	107%
<b>Total</b>	<b>20.371.087.787</b>	<b>35.485.290.785</b>	<b>43.938.304.454</b>	<b>124%</b>

### EJECUCIÓN DE GASTOS 2024

CONCEPTO	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.947.144.317</b>	<b>9.947.144.317</b>	<b>9.274.064.150</b>	<b>93%</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>5.861.800.527</b>	<b>5.535.219.677</b>	<b>5.310.460.955</b>	<b>96%</b>

## RESOLUCION No. EPA-RES-00039-2025 DE martes, 28 de enero de 2025

***“Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución No EPA-RES-1-2025 de Jueves, 02 de Enero DE 2025”***

<b>Adquisiciones de Bienes y Servicios</b>	3.747.390.346	4.012.362.238	3.724.201.058	93%
<b>Transferencias corrientes</b>	211.236.000	238.436.000	105.651.139	44%
<b>Disminución de pasivos</b>	50.651.888	13.221.680	522.000	4%
<b>Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora</b>	76.065.556	147.904.722	133.228.998	90%
<b>INVERSION</b>	<b>10.423.943.470</b>	<b>25.538.146.468</b>	<b>20.273.232.525</b>	<b>79%</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ratifíquese en lo demás el contenido de la Resolución No **EPA-RES-1-2025** de Jueves, 02 de Enero de 2025.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno en cumplimiento de lo establecido artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acto deberá ser publicado en la página web de la entidad, en los términos del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ**  
**Director General**

VoBo: Carlos Triviño Montes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo Sandra De La Rosa Montoya  
Sub Administrativa Y Financiera

VoBo. Mayra Vega Del Valle  
Contadora Epa Cartagena

Proyectó: Janeth Arroyo Colombo  
Tesorera General